MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	RESOLUCIÓN NÚMERO 0380 13/11/2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO No SP-CONV-012-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA Y ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA "ASOCOMUNAL"

La secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Alejandría, Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto de Delegación No. 012 de 2024 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que las garantías contractuales constituyen mecanismos de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por los contratistas del Municipio de Alejandría.

Que corresponde a la entidad verificar que la garantía presentada se ajuste a los amparos, valores y vigencias exigidos en los documentos contractuales y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la aprobación de la garantía exigida constituye un requisito para la ejecución del contrato.

Que el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.20.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 regulan los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de las obras y Responsabilidad civil Extracontractual, así como su suficiencia y vigencia.

Que el 7 de noviembre de 2026 el MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA celebró con la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA "ASOCOMUNAL", identificada con NIT 811.040.743-7, el Convenio Solidario No. SP-CONV-012-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA Y EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL Y MULAR DENOMINADO "LA CRISTALINA", UBICADO EN LA VEREDA EL POPO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD, LA CONECTIVIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, por un valor total de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M.C ($66.786.055) y con un plazo de DOS (2) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio.

MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	RESOLUCIÓN NÚMERO 0380 13/11/2026

Que de acuerdo a como se estableció en **CLAUSULA. 17** del convenio, la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA "ASOCOMUNAL", identificada con NIT 811.040.743-7, se presentó **LA PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N°. 510-47-994000029622 ANEXO: 0 Y LA POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 510-74-994000007385 ANEXO:0**, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el día 11 de noviembre de 2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA**
NIT:	**890.983.701-1**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas DE **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N°.510-47-994000029622 ANEXO: 0 Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 510-74-994000007385 ANEXO:0**, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el día 11 de noviembre de 2026, cuyo tomador es ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA "ASOCOMUNAL", identificada con Nit. 811.040.743-7, para amparar las obligaciones del Convenio Solidario No. SP-CONV-012-2026, de acuerdo con la siguiente información:

TOMADOR / AFIANZADO:	**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA "ASOCOMUNAL"**
NIT:	**811.040.743-7**
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 N°20-19 Alejandría - Ant
NÚMERO DE LA PÓLIZA:	**510-47-994000029622 (Anexo 0)** (SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO)
NUMERO DE LA POLIZA:	**510-74-994000007385 (ANEXO 0)** (SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
	NIT: 860.524.654-6
CONTRATO No.:	**SP-CONV-012-2026**
TIPO DE CONVENIO:	**CONVENIO SOLIDARIO**

DESCRIPCIÓN AMPAROS:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA DE LA POLIZA		VALOR
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	12/11/2026	12/07/2027	$ 6.678.605
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	12/11/2026	12/01/2027	$ 6.678.605
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	(30%) del valor final de las obras. de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015	**Desde la firma del acta de recibo a satisfacción**	**5 años**	**$ 20.035.816**
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV para convenios cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV. El valor del amparo de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 cuya vigencia será igual al plazo de ejecución	12/11/2026	12/01/2027	$ 350.181.000

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA Y EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL Y MULAR DENOMINADO "LA CRISTALINA", UBICADO EN LA VEREDA EL POPO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD, LA CONECTIVIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente a la ASOCOMUNAL, identificada con Nit 811.040.743-7, a Aseguradora Solidaria de Colombia y a la supervisión del contrato, y remitir copia para su incorporación al expediente contractual.

Dada en el municipio de Alejandría a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

MARISOL GONZALEZ GOMEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura